



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**TABASCO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

Tomando en consideración la emergencia sanitaria que prevalece en el país, generada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad conocida como Covid-19, y con la finalidad de estimular la producción artística local, apoyar a los creadores y garantizar el acceso de la población a bienes culturales respetando las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Cultura

### CONVOCA

A los bailarines y coreógrafos del Estado de Tabasco, a participar en la

## • Muestra Estatal de Danza 2020 •

a realizarse del **23 al 25 de septiembre** de manera virtual en la página <http://culturatabasco.gob.mx/>, así como en la redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco de acuerdo a las siguientes:

### BASES

1. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria y **hasta el 15 de septiembre** de 2020 a las 16 horas.
2. Podrán participar coreógrafos y bailarines mexicanos o extranjeros, mayores de 18 años (cumplidos al momento de su postulación), con residencia legal en el Estado de Tabasco y trayectoria mínima de tres años, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que inscriban una coreografía en alguna de las siguientes categorías: danza clásica, neoclásica o contemporánea.
3. La residencia en el Estado de Tabasco de los participantes deberá ser habitual y constante durante los últimos tres años, comprobada mediante carta de residencia.
4. Con el propósito de guardar la sana distancia entre sus ejecutantes, en esta edición de la Muestra son convocados únicamente los formatos de solos y parejas para todas las categorías.
5. Los postulantes solo podrán inscribir una pieza coreográfica, ya sea de forma individual o por parejas.
6. La coreografía deberá ser desarrollada y grabada en el interior de su casa, considerando como posibilidad cualquiera de los espacios disponibles (sala, cocina, habitación, corredores, patios interiores, etc.), abogando por su exploración creativa desde la danza frente al confinamiento que vivimos en la actualidad. Podrá ser de técnica libre.
7. La coreografía inscrita deberá ser inédita, tener una duración mínima de tres y máxima de cinco minutos, grabada en MP4 formato horizontal, con definición HD (1280x720 pixeles). Es importante que en el proceso de grabación se garantice que el espacio utilizado disponga de la iluminación y acústica adecuadas. Los videos no deberán contener ediciones especiales, filtros o efectos. El video será para uso del proceso de selección por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco y su posterior difusión, en caso de resultar seleccionado.
8. Las coreografías no deberán ser difundidas por ningún medio hasta la fecha del concurso y será de uso exclusivo de la instancia convocante.
9. No se aceptarán materiales dañados o que no puedan reproducirse.
10. Al inscribirse, los participantes autorizan a la instancia convocante el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación en el marco de su participación en la Muestra Estatal de Danza 2020, así como las de sus ejecuciones coreográficas, para uso, difusión, promoción y archivo histórico del mencionado evento, a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.
11. Los participantes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que cuentan con el permiso del titular de los derechos de autor para presentar, ejecutar o desarrollar públicamente la coreografía durante la Muestra Estatal de Danza 2020. En caso de existir controversia alguna al respecto, él o los participantes se comprometen a liberar a las instancias convocantes de cualquier reclamación, violación o demanda

de carácter autoral, enunciativamente, más no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.

**12.** Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos de la presente convocatoria; la falta de alguno de estos será motivo de descalificación.

### Restricciones

1. No podrán participar:

- a)** Funcionarios o empleados de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios, así como sus familiares directos.
- b)** Artistas o creadores que sean trabajadores adscritos a cualquier institución pública o que hayan sido contratados por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el periodo de la contingencia.
- c)** Bailarines y coreógrafos aficionados.
- d)** Bailarines y coreógrafos que participen en otros concursos o convocatorias de manera simultánea a la presente y que hayan sido beneficiados económicamente en dichas convocatorias o por algún programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el año 2020.

### Registro

**1.** Los interesados deberán inscribirse de forma individual o por parejas; en el caso de las parejas deberán nombrar un representante para el registro de su participación.

**2.** Descargar **ficha de inscripción** en: <http://culturatabasco.gob.mx/> y enviarla, debidamente llenada y firmada, acompañada de una carpeta digital al correo: **estataldedanzatab@gmail.com** con todos los documentos solicitados en PDF y la siguiente información:

- a)** Nombre de los postulantes.
- b)** Categoría de participación.
- c)** Título de la coreografía.
- d)** Sinopsis de la coreografía (máximo media cuartilla).
- e)** Una fotografía de la coreografía en formato JPG a 300 DPI
- f)** Síntesis curricular del solista o pareja (una cuartilla máxima).
- g)** Identificación oficial por ambos lados, CURP, comprobante de domicilio (no mayor a dos meses) de los participantes.
- h)** Créditos de la pieza coreográfica.
- i)** Duración de la coreografía.
- j)** Documento con el que se acredite a extranjeros la legal residencia en el país.
- k)** Carátula de un estado de cuenta vigente que tenga CLABE interbancaria del postulante que sea designado para recibir el estímulo.
- l)** Copia del formato de abono en cuenta actualizado, emitido y sellado por su institución bancaria.
- m)** En el caso de las parejas, carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, reconociendo la titularidad de la persona que será el representante, firmada por cada uno de los integrantes.
- n)** Documentos que avalen los tres años de actividad (programa de mano, nota de prensa, imágenes de otras obras presentadas, etc.).
- o)** Carta de residencia en el estado de Tabasco.

**3.** No se aceptará documentación incompleta, extemporánea o que no esté vigente.

### Resultados

**1.** Las coreografías seleccionadas se darán a conocer el día **19 de septiembre**, a través de la página web y redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, así como por correo electrónico a los que resulten seleccionados.

2. La Muestra Estatal de Danza 2020 estará integrada por 20 coreografías y en apoyo a los creadores locales, en esta edición, dichas coreografías recibirán un estímulo de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) para cada uno de los 10 solistas y un estímulo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N) para cada uno de los 10 duetos seleccionados, en lugar de los cuatro premios que tradicionalmente se han venido otorgando.
3. El jurado calificador estará integrado por especialistas en la materia, quienes serán los encargados de seleccionar las coreografías que participarán en la muestra con base en criterios de originalidad, creatividad y calidad integral de la propuesta. Su fallo será inapelable.
4. Para recibir el estímulo económico, la persona responsable deberá firmar una carta compromiso que le será proporcionada por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en la que se establecerán las obligaciones que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega. Se firmará un recibo simple proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco; deberá presentar los documentos requeridos en la presente convocatoria.
5. En el caso de que alguna (s) de las categorías se declare desierta, el jurado tendrá la facultad de destinar el monto del premio a otra (s) categoría (s).
6. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco otorgará diplomas de participación a los participantes.

### Consideraciones

1. Esta convocatoria no podrá declararse desierta.
2. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
3. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por los organizadores y el jurado calificador.
4. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.
5. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
6. Mayores informes al correo electrónico: **estataldedanzatab@gmail.com**

Villahermosa, Tabasco, 1 de julio de 2020.

Este programa es ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

